



REUNIÓN DE SOCIOS Y SOCIAS.

ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS Y SOCIAS DE SOLAR. ACCIÓN CULTURAL SOCIEDAD – LUGAR – ARTE.

Se convoca a los socios y socias a la asamblea general que tendrá lugar el día 18 de septiembre de 2017, a las 19.00 h en primera convocatoria y a las 19.30 h en segunda, en la oficina de Solar. Acción Cultural, sita en la Plaza Isla de la Madera, número 4, entresuelo izquierdo, de Santa Cruz de Tenerife, con el siguiente orden del día:

- Lectura del acta de la reunión del 20 de diciembre de 2016.
- Bien de interés público (de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife).
Aprobación de petición.
- Bienvenida a los/as nuevos/as socios/as.

ACTA.

Se procede a la lectura del orden día.

Lectura del acta del día 20 de diciembre de 2016. En el transcurso de la lectura, surgen preguntas por parte de los y las asistentes sobre la programación de Solar. Acción Cultural durante el año 2016, con especial interés en el proyecto promovido por TenerifeLab (Área de Cultura del Cabildo de Tenerife) y, con concreto, de Micropíldoras. En relación a este trabajo, se muestra el vídeo resultante y la memoria. Cristina Rebolo muestra interés y apunta la posibilidad de construir un trabajo conjunto en relación al Botánico, con los alumnos y alumnas a los que imparte docencia en la Universidad Europea de La Orotava.

Manuel Castañeda apunta una serie de hechos de la vida cotidiana y de su trayectoria personal que implican al Jardín Botánico y proporciona el contacto de Arnoldo Santos, ex director, del Jardín. La Junta Directiva de Solar

contactará con él para continuar potenciales investigaciones en torno al Mora canaria (Palmera canaria, etc.).

Después de su lectura, se aprueba el Acta de la reunión anterior,

Se procede a la explicación de la necesidad de incluir a Solar. Acción Cultural en el listado de asociaciones de Bien de interés público (de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife), que gestiona la Concejalía de Participación Ciudadana. Incluir a Solar en esta categoría implica obtener mayor puntuación a la hora de solicitar subvenciones provenientes de este organismo. Se adjuntan los requisitos.

Se aprueba con todos los votos a favor y una abstención que Solar presente la documentación a la Concejalía de Participación Ciudadana para el nombramiento de Bien de Interés Público.

Declaración de Interés Público de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife

Reconocimiento a la labor social que realizan las entidades ciudadanas del municipio y, posibilitándoles a acogerse a una serie de beneficios como por ejemplo acceder con preferencia a convenios y subvenciones, utilización de locales e instalaciones municipales, disponer de espacios gratuitos en medios de comunicación social...

Destinatarios/as

Entidades con domicilio social en el municipio, que se encuentren inscritas y con sus datos debidamente actualizados en el correspondiente Registro Municipal de Entidades Ciudadanas en las que concurren las siguientes circunstancias:

a) Que sus fines estatutarios tiendan a promover el interés general en el ámbito municipal. Se entenderá por interés general la promoción de las condiciones para que la libertad e igualdad de los individuos sean reales y efectivas, facilitando su participación en la vida política, económica, social y cultural, en particular en los ámbitos asistenciales, cívicos, educativos, científicos, culturales, deportivos, de defensa del medioambiente, de fomento de la igualdad, la tolerancia y la cooperación, fomento de la economía social y sanitarios, relacionados con los derechos y deberes que, con carácter específico, proclama la Constitución Española.

b) Que su actividad no esté restringida a favorecer a sus miembros o asociados exclusivamente, sino que pueda extenderse a cualquier otra persona que reúna las circunstancias y caracteres propios del ámbito y de la naturaleza de sus fines.

c) Que los Estatutos de la Entidad sólo admitan como socios a las personas jurídicas cuando éstas carezcan de ánimo de lucro según sus Estatutos.

d) Que disponga de los medios materiales y personales adecuados, así como de la organización idónea para garantizar el cumplimiento de los fines establecidos en sus Estatutos.

e) Que se encuentren constituidas, en funcionamiento efectivo y hayan realizado actividades de interés general en beneficio del ámbito material de actuación con el que estén relacionadas, al menos durante los dos años inmediatamente precedentes, y de forma ininterrumpida, a la presentación de la solicitud.

f) Que no distribuya entre sus miembros o asociados las ganancias eventualmente obtenidas.

g) Que no establezca ningún tipo de discriminación por razón de sexo, raza o religión en su proceso de admisión y en su funcionamiento.

Se da la bienvenida a los socios y a las socias nuevas que, desde la última reunión, se han decidido apoyar el proyecto.

- Samuel Cabrera
- Diego Vites Garcia
- Alba González Fernández
- Esther Morales Hernández
- Joaquín Artime Pinilla
- Javier Castro Flórez
- Cristina Rebolo Iglesias
- Idaira del Castillo Estévez
- Marlon Souza de Azambuja
- Leiko Krahe de Armas Karina Beltrán
- Jorge L. Duque Ariimany
- Matias Octavio González González
- Adrián Alemán Bastarrica
- Lorena Martín

Ruegos y preguntas.

Cristina Rebolo pregunta si la Solar ha pedido subvenciones y la tesorera, Genoveva Ayala, responde explicando las condiciones necesarias para poder presentar la Asociación a las convocatorias. Explica que hasta ahora no se ha podido optar porque el requisito de dos años de existencia de la Asociación no lo hemos tenido hasta este año.

En mismo sentido, tanto la presidenta, Lola Barrera, como la tesorera, Genoveva Ayala, responden que más allá de las cuotas que por supuesto, son importantes, lo necesario es también el apoyo de los socios y socias que forma un grupo de personas que apoyan el proyecto Solar.

Se explica que Solar ha presentado el proyecto Gradientes artísticos y ciudad transversal en el congreso en el 3er Congreso Internacional Arte, Ciencia, Ciudad 2017 en Málaga durante los días 23 y 24 de noviembre.

Se cierra la sesión a las 21.02 h.